

México, D. F., a 07 de junio de 2013

**CIRCULAR No. 55**

**CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES.**

Me refiero a las actividades que desarrollarán las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el marco de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014 (Consulta Ciudadana).

Al respecto, de conformidad con lo previsto en los artículos 84, 199, 200, 201, 202, 203 y 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como en las Bases de la Convocatoria *dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal a participar, por Internet, del 24 al 29 de agosto o en las Mesas Receptoras de Votación y Opinión, el 1 de septiembre de 2013, en la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014, en la que serán definidos los proyectos específicos de las colonias y pueblos originarios en los que se divide el territorio del Distrito Federal* (Convocatoria), y en términos de lo previsto en el punto TERCERO del Acuerdo ACU-27-13, del treinta y uno de mayo del presente año, se les instruye lo siguiente:

1. Las Direcciones Distritales Cabecera de Delegación **mantendrán comunicación por escrito** con las áreas operativas de la Delegación correspondiente, a efecto de dar seguimiento oportuno a las actividades descritas en la citada Convocatoria, particularmente, aquellas que se encuentran vinculadas con el ámbito de competencia de los órganos político-administrativos.
2. Los proyectos específicos que sean presentados en las Direcciones Distritales en los términos de la **Base Segunda, numeral 3** de la Convocatoria, deberán ser integrados en una relación, conforme al formato Anexo y remitidos, mediante oficio y de manera inmediata junto con copia del formato de presentación, a la Dirección Distrital Cabecera de Delegación que les corresponda, para que a través de ésta sean comunicados, por escrito, a la Jefatura Delegacional respectiva, a más tardar al día hábil siguiente, conforme al **numeral 8 de la Base referida**.
3. La relación de proyectos deberán ser generada por la Dirección Distrital responsable de la recepción de éstos conforme se vayan presentando, a efecto de contar con una base de datos pormenorizada de todos los proyectos recibidos durante el periodo establecido en la citada Convocatoria. De dicha relación deberá remitirse una copia, vía correo electrónico, a la Dirección Distrital Cabecera de

México, D. F., a 07 de junio de 2013

**CIRCULAR No. 55**

Delegación a efecto de que se integren a la base de datos de proyectos que son comunicados a la Delegación respectiva, para su opinión.

4. Es importante resaltar que, para determinar de manera más certera en qué consiste el proyecto presentado y la ubicación en donde se pretende realizar, se deberá advertir al ciudadano para que dentro del formato de registro de propuesta de proyecto, incluya una breve descripción del mismo.
5. La Dirección Distrital Cabecera de Delegación recibirá entre el **11 de julio y hasta el 5 de agosto de 2013**, de la Jefatura Delegacional, la relación de proyectos opinados, observando que en la misma se indique el sentido de la opinión y que concuerda con el total de proyectos remitidos para tal efecto. De lo contrario, se hará del conocimiento de la Jefatura Delegacional, inmediatamente, para que ésta subsane cualquier contrariedad.
6. Una vez verificada la relación de proyectos y el soporte documental atinente, las Direcciones Distritales Cabecera de Delegación deberán remitir a la brevedad a cada Dirección Distrital de su demarcación, dicha relación a fin de que sea publicada en sus estrados a más tardar el **6 de agosto de 2013**, así como el soporte documental correspondiente (formato de opinión), para que quede bajo su resguardo.
7. En caso de que las Jefaturas Delegacionales hayan opinado favorablemente cinco o menos proyectos específicos para una colonia o pueblo, se deberá proceder conforme al **numeral 14 de la Base Segunda** de la Convocatoria; es decir, registrarse en el SIVACC en el orden en el que fueron recibidos, correspondiendo el número 1 al que haya sido registrado primero, y así sucesivamente.

Si de los proyectos opinados favorablemente por la Jefatura Delegacional, hubiese más de cinco proyectos en cada colonia o pueblo, las Direcciones Distritales competentes deberán notificar al Comité Ciudadano, Consejo del Pueblo o, en su caso, a la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional, los proyectos opinados para que lleven a cabo la preselección de los cinco proyectos que serán sometidos a consulta, asignándoles el número con el que se presentarán a los ciudadanos, de conformidad con lo previsto en los **numerales 11, 12 y 14 de la Base Segunda** de la Convocatoria.

8. En aquellos casos en los que el Comité Ciudadano, Consejo del Pueblo o, en su caso, a la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional, celebren algún

México, D. F., a 07 de junio de 2013

**CIRCULAR No. 55**

Foro Informativo, las Direcciones Distritales recibirán copia simple del Acta Circunstanciada en la que conste la realización del mismo, a más tardar el **23 de agosto de 2013**.

9. Las Direcciones Distritales designarán a los funcionarios que apoyarán el desarrollo de la Consulta Ciudadana y que fungirán como **Responsables 1, 2 y 3 de las Mesas**. Lo anterior se realizará conforme a los criterios que en su momento les sean comunicados.
10. Para la validación de resultados e integración de los expedientes correspondientes, las Direcciones Distritales, deberán atender lo dispuesto en la *Guía Técnica en materia de Organización Electoral para la preparación y desarrollo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*.
11. En todos los casos, la vinculación y comunicación que se establezca con las Jefaturas Delegacionales, deberá realizarse de manera coordinada por las Direcciones Distritales que convergen en cada demarcación, a través de las Cabeceras de Delegación.

Para resolver cualquier duda o comentario que se tenga respecto de lo indicado en los numerales antes referidos, deberán comunicarse con el Lic. Marco Antonio Cadena Castelán, Director de Organizaciones de Representaciones Ciudadanas, a la Ext. 4829.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BERNARDO VALLE MONROY**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores.- Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Mauricio Rodríguez Alonso.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana.- Para su conocimiento.- Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano.- Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.- Presente.  
Archivo.



## RELACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ESPECÍFICOS

<b>Dirección Distrital</b>	
<b>Fecha:</b>	
<b>Delegación</b>	

Elaboró

(Nombre, firma y cargo)

### Autorizó

(Nombre y firma del  
Coordinador Distrital)